

---

## **REUNIÓN DE LA ANUPP**

---

*La reunión virtual con los Rectores de las universidades nacionales de la ANUP convocada por su presidente se desarrolló a las 11.00 horas del 01 de abril del 2020, participando aproximadamente 35 Rectores y contó con la participación en calidad de invitado Dr. Jorge Mori, Director General de Educación Superior del MINEDU.*

*El Rector empezó la reunión haciendo un reporte de la situación universitaria en general y precisó algunos alcances de la Resolución del Consejo Directivo N° 039 de SUNEDU donde se estableció los criterios de supervisión de la adaptación de la educación no presencial de parte de las Universidades, resaltando entre otras disposiciones consideradas:*

1. La universidad es responsable de gestionar la adaptación de las asignaturas de educación no presencial (numeral 5.1 de los criterio aprobado por la RCD No 039-2020 SUNEDU)
2. Cada universidad planificara y evaluara los cursos que se desarrollara en forma presencial, semipresencial y virtual, dotando de los recursos humanos para la ejecución de asignaturas de educación no presencial (docentes y administrativos).
3. Es obligatorio se informe a SUNEDU de un plan de reprogramación, recuperación de clases incluyéndose un cronograma respectivo.
4. La universidad identificara las asignaturas de pre y posgrado que puedan ser impartidas de manera no presencial.
5. Se excluyen las asignaturas que requieran de un ambiente especial para que se desarrollen.
6. Cada universidad es responsable de la recuperación de clases remotas como también podrá reprogramar su recuperación.
7. La universidad identifica si se cuenta con personal docente capacitado para las asignaturas de educación no presencial.
8. La universidad se encuentra facultada para reprogramar excepcionalmente sus actividades académicas en un periodo académico adicional.
9. Cada universidad comunicará a la SUNEDU dentro del plazo de 30 días la relación de asignaturas por facultades y escuelas.
10. Las asignaturas que se desarrollen por la modalidad de educación no presencial serán supervisadas por la dirección de supervisión de la SUNEDU.

*Finalmente, el Rector informo que se sostendrá una reunión en breve con el Ministro de Educación, ANUPP, ASUP y FIPES, para coordinar sobre relacionado con el retorno de estudiantes a clases presenciales, que deberá preverse se hará de manera progresiva y de acuerdo a los protocolos que establezca el MINSA.*

*En dicha reunión participó el Dr. Jorge Mori, exponiendo las acciones que se viene coordinando a nivel del Ejecutivo, expresando que iba a expedirse en el día de hoy una disposición del MINEDU que apertura el inicio de clases para el día 03 de mayo pero debía darse en el marco de lo que disponga el Ministerio de Salud, igualmente se mostró interesado en las diversas encuestas que vienen haciendo las Universidades para poder cuantificar el dimensionamiento de la necesidad de financiamiento en apoyo a las universidades.*

*En el desarrollo de la reunión tomaron la palabra diversos Rectores, de los cuales, se puede precisar las principales conclusiones de sus intervenciones y que guardan consenso con los participantes a la reunión virtual:*

- 1. Que la mayoría de las universidades disponen o pueden incursionar al entorno virtual, algunas de ellas han empezado el fortalecimiento de los docentes en este entorno, sin embargo no se cuenta con la experiencia del desarrollo de cursos virtuales, habiendo precisado los siguientes problemas u desafíos a superar:*
  - La existencia en promedio del 20 al 30% de estudiantes de cada universidad no tienen o les es difícil el **acceso internet**.*
  - Algunas Universidades han capacitado a profesores contratados en la aplicación de sus respectivos modelos educativos, así como en entornos Virtuales y no siempre participan en los siguientes semestres.*



Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú

- *Las universidades del interior en especial de la Sierra y Selva requieren con urgencia tener acceso a la Red Dorsal.*
  - *No existe soporte de medios tecnológicos educativos (laptop, Tablets etc.) que aseguren a los docentes un equipo dedicado al entorno virtual académico.*
2. *En relación a las actividades académicas, los rectores que intervinieron coincidieron que todos han reprogramado el inicio de clases y muchas de ellas no concluyeron con sus respectivas matriculas de estudiantes. Se espera que el reinicio de las actividades será progresivo y con presencia de estudiantes acotada según los espacios disponibles. Entre las dificultades que se afronta y que los Rectores consideran indispensables son:*
- *Escasos recursos para disponer de instalaciones educativas en condiciones sanitarias, orientadas a: Fumigación de áreas libres y de aulas, mantenimiento y reposición de servicios de aseo e higiene, mantenimiento de limpieza de acuerdo con los protocolos de bioseguridad y su continuidad en el tiempo.*
  - *Acentuación del desánimo de los docentes nombrados de las universidades por no ver en el corto y mediano plazo cristalizada la aspiración de ascenso de categoría, y por consiguiente la imposibilidad de no poder incorporar a nuevos docentes, pese a que existe disponibilidad presupuestal y plazas en el Aplicativo del MEF, todo por la necesidad de contar con **opiniones previas** del MEF, MINEDU, y de SERVIR, así como por no contar con el ROF y CAS provisional, el primero de ello debido a las observaciones de la ANUPP a los lineamientos del ROF.*
  - *Requerimiento de un presupuesto adicional para financiar la virtualización en las universidades, como capacitación de los docentes, reforzamiento de su infraestructura técnica y la proporción de las herramientas ( PC ) para su trabajo cotidiano.*
  -

**Recomendaciones:**

Los Rectores aprobaron por consenso que el Presidente de la ANUPP gestione ante el MINEDU y el MEF:

- 1. Autorizar por excepción a las Universidades a desarrollar procesos de promoción y de nombramiento de nuevos docentes con opinión solo del MEF de que existen las plazas en el AIRHSP.*
- 2. Autorizar a las universidades por excepción, a recontratar profesores sin concurso y en aquellos Universidades que acrediten que en el proceso anterior (concurso 2019) hayan resultado más del 50% de plazas convocadas declaradas vacantes.*
- 3. Asignación presupuestal a las Universidades para efectuar labores de obras de mejoramiento de servicios higiénicos, limpieza y lograr condiciones de sanidad en los campus universitarios y aulas de clase durante el desarrollo del Semestre Académico 2020-I. y su continuidad en el tiempo.*
- 4. Autorizar a las Universidades a realizar modificaciones presupuestales de metas no prioritarias (movilización de estudiantes y profesores etc.) hacia la capacitación de los docentes y proporción de las herramientas de trabajo, presupuesto para las obras de mejoramiento de agua y desagüe y mantenimiento de condiciones de sanidad, con la continuidad en el tiempo.*
- 5. Autorizar la priorización y reformulación de los presupuestos de inversión en el tiempo por haberse suspendido todos los procesos.*

6. *Autorizar la transferencia de recursos presupuestales de RO de remuneraciones a otras partidas, de existir saldos disponibles, por existencia de plazas vacantes y no pagadas estos cuatro meses, para cubrir las necesidades de limpieza y adquisición de materiales como: mascarillas, papel, guantes, jabón y reparaciones sanitarias que demandará la comunidad universitaria.*
7. *Asignación de un presupuesto adicional para las universidades publicas por los meses de marzo, abril y mayo para poder cubrir los servicios de Vigilancia, Limpieza, Planilla de los CAS y de terceros, que se cubrían con los RDR por las universidades.*
8. *Adquisición de materiales de limpieza como: mascarillas, guantes, alcohol, jabón, papel entre otros, y reparación de los servicios higiénicos de la universidad*

Lima, 01 abril del 2020.